

5.º Las facultades de representación extrajudicial del Instituto para actos concretos y determinados podrán ser directamente delegadas por el Director general en cualquier funcionario facultativo de la plantilla del Instituto Nacional de Colonización.

6.º No obstante las delegaciones establecidas, se someterán a la resolución y firma del Director general los asuntos que éste reclame, cualquiera que sea el estado de su tramitación, y todos aquellos que por su índole o trascendencia deban ser directamente despachados por el Director general, a juicio del Subdirector general del Organismo.

7.º En los casos de vacante, enfermedad o ausencia del Subdirector general del Instituto Nacional de Colonización, las funciones que se delegan en éste, conforme el apartado tercero, serán asumidas por aquel de los tres Subdirectores que designe el Director general, y, en defecto de designación expresa, por el más antiguo.

8.º Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Director general, Angel Martínez Borque.

Sres. Subdirector general, Secretario general, Subdirectores y Jefe de la Sección tercera del Instituto Nacional de Colonización.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural sobre delegación de facultades en el Jefe de la Sección de Calificación y Mejora de las Explotaciones Agrarias.

La amplitud y complejidad de las funciones encomendadas a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural aconsejan hacer uso de la facultad de delegar algunas de sus atribuciones, a fin de hacer posible el más eficaz y rápido cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

En su virtud, y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, esta Dirección General se ha servido delegar en el Jefe de la Sección de Calificación y Mejora de las Explotaciones Agrarias las siguientes facultades:

a) Las que corresponden a esta Dirección General y están relacionadas con la realización de las actividades normales de la Sección, tales como petición de material cartográfico a diferentes Organismos de la Administración, petición o concesión de permisos de circulación de vehículos, relaciones con otras unidades de la Dirección General y con las Delegaciones Provinciales del Ministerio, control de la jornada de trabajo, etc.

b) Ordenar la realización de los estudios necesarios para la redacción de los Planes de Conservación de Suelos, la iniciación de los expedientes para la aprobación de cada Plan y la realización de los diferentes trámites que dichos expedientes comprenden.

c) Firma de los contratos que regulan el percibo de las subvenciones concedidas y el uso de los equipos mecánicos.

d) Ordenar la realización de las siguientes actividades relacionadas con la aplicación de la legislación sobre fincas manifiestamente mejorables y mejorables, construcción de viviendas para obreros agrícolas y de albergues para ganado lanar y explotaciones agrarias ejemplares, calificadas y familiares protegidas, en los casos en que estas facultades no estén atribuidas a la correspondiente Comisión presidida por el ilustrísimo señor Subsecretario; realización de los estudios necesarios para la redacción de los anteproyectos o proyectos de mejoras, iniciación de los expedientes y realización de los diferentes trámites que dichos expedientes comprenden.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Director general, Angel Martínez Borque.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Calificación y Mejora de las Explotaciones Agrarias.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 21 de febrero de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas — Tm. neta
Carne refrigerada de añojos.	Ex. 02.01 A-1-a	16.680
Carne congelada deshuesada.	Ex. 02.01 A-1-b	12.510
Canales cerdo congelados	Ex. 02.02 A-2-b	12.510
Pollos congelados	02.02 A	12.510
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	3.336
Garbanzos	07.05 B-1	2.502
Lentejas	07.05 B-3	2.502
Cebada	10.03 B	967
Maíz	10.05 B	796
Sorgo	10.07 B-2	785
Mijo	Ex. 10.07 C	200
Semilla de algodón	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete	12-01 B-2	1.521
Semilla de cártamo	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	6.921
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	2.814
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	8.421
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	4.314
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo...	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 29 corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se establecen las mercancías incluídas en régimen de licencia global de exportación para el año 1968.

Para general conocimiento, se publica en el cuadro anexo la relación de mercancías cuya exportación será objeto de licencia global.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RELACION DE MERCANCIAS INCLUIDAS EN EL REGIMEN DE LICENCIA GLOBAL DE EXPORTACION

Partida arancelaria	Grupo global	Definición del grupo	Organismos facultados		Fechas de iniciación y término	Inspección SOIVRE
			Rector	Complementario		
01.05 A-1 y A-2, 01.05 A-3a y Ex 01.06 D	118	Aves vivas: gallos y gallinas de pelea y de raza selecta, pollitos de menos de una semana, palomas zuritas, pájaros para jaulas	Administración Central (en adelante, A. C.)	Todas las Delegaciones ..	1- 1 a 31-12	—
Ex 03.01 B y Ex 03.03 B ...	114	Pescados, crustáceos y moluscos frescos (vivos o muertos) y refrigerados (1)	Vigo	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	—
Ex 03.01 C y Ex 03.03 B ...	115	Pescados, crustáceos y moluscos congelados (1) ...	Vigo	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	—
03.02 A	116	Bacalao	San Sebastián	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	—
Ex 03.02 C	117	Pescados secos	Las Palmas	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	—
04.04	119	Queso y requesón	A. C.	Todas las Delegaciones ..	1- 1 a 31-12	—
04.06 y 15.15	1	Miel y ceras naturales	Valencia	Todas las Delegaciones y A. C.	1-10 a 30- 9	SOIVRE.
05.04 A	120	Tripas de animales para embutidos	A. C.	Todas las Delegaciones ..	1- 1 a 31-12	—
05.15 A	121	Cochinilla	Las Palmas	Tenerife	1- 1 a 31-12	—
Ex 06.03 y 06.04	2	Flores y capullos cortados, follajes y partes de plantas para adorno, de la Península y Baleares ...	Barcelona	Málaga y A. C.	1-10 a 30- 9	SOIVRE.
Ex 06.03 y 06.04	3	Flores y capullos cortados, follajes y partes de plantas para adorno, de la provincia de Las Palmas ...	Las Palmas	—	1-10 a 30- 9	SOIVRE.
Ex 06.03 y 06.04	3 bis	Flores y capullos cortados, follajes y partes de plantas para adorno, de la provincia de Tenerife ...	Tenerife	—	1-10 a 30- 9	SOIVRE.
Ex 07.01 A-2	4	Patata temprana para consumo, de la Península y Baleares	Palma de Mallorca.	Barcelona, Valencia, Murcia y Málaga	1- 2 a 30- 6	SOIVRE.
Ex 07.01 A-2	5	Patata temprana para consumo, de la provincia de Las Palmas	Las Palmas	—	1-12 a 31- 5	SOIVRE.
Ex 07.01 A-2	5 bis	Patata temprana para consumo, de la provincia de Tenerife	Tenerife	—	1-12 a 31- 5	SOIVRE.
07.01 B y Ex 07.04	6	Ajos	Valencia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 5 a 30- 4	SOIVRE.
07.01 C	7	Cebollas	Valencia	Murcia y Málaga	1- 5 a 30- 4	SOIVRE.
Ex 07.01 D	8	Tomate fresco de invierno, de la Península y Baleares	Valencia	—	1-10 a 31- 1 (2)	SOIVRE.
Ex 07.01 D	9	Tomate fresco de invierno, de la provincia de Las Palmas	Las Palmas	—	1-10 a 15- 7 (2)	SOIVRE.
Ex 07.01 D	9 bis	Tomate fresco de invierno, de la provincia de Tenerife	Tenerife	—	1-10 a 30- 6 (2)	SOIVRE.
Ex 07.01 D	10	Tomate fresco de verano	Valencia	Murcia y Málaga	1- 5 a 30- 9	SOIVRE.
Ex 07.01 E, Ex 07.01 F y Ex 07.01 H	11	Legumbres y hortalizas en fresco, refrigeradas, de la Península y Baleares (excepto la trufa fresca).	Valencia	Todas las Delegaciones de la Península y Baleares y A. C.	1-11 a 31-10	SOIVRE.
Ex 07.01 E, Ex 07.01 F y Ex 07.01 H	12	Legumbres y hortalizas en fresco o refrigeradas, de las Islas Canarias (excepto la trufa fresca).	Las Palmas	Tenerife	1-10 a 30- 9	SOIVRE.
Ex 07.01 H	13	Lechugas y ensaladas	Barcelona	Murcia y Valencia	1-11 a 30- 6	SOIVRE.
07.02 y Ex 07.04	15	Legumbres y hortalizas congeladas, desecadas deshidratadas o evaporadas, trituradas o pulverizadas, sin ninguna otra preparación (exceptuados los ajos secos, grupo global 6)	Valencia	Todas las Delegaciones y A. C.	16-12 a 15-12	SOIVRE.

Ex 07.05 B	123	Legumbres de vaina seca, desvainadas	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1-10 a 30-9	SOIVRE.
Ex 08.01 A	16	Plátanos, de la provincia de Las Palmas	Las Palmas	—	16-1 a 15-1	SOIVRE.
Ex 08.01 A	16 bis	Plátanos, de la provincia de Tenerife	Tenerife	—	16-1 a 15-1	SOIVRE.
08.02 A-1 y 08.02 B y C.	17	Naranjas dulces, mandarinas y pomelos	Valencia	Murcia, Málaga y Sevilla.	1-10 a 15-7 (2)	SOIVRE.
08.02 D	18	Limones	Murcia	Valencia y Málaga	1-10 a 30-9	SOIVRE.
08.03	19	Higos frescos o secos	Málaga	Todas las Delegaciones y A. C.	16-5 a 15-5	SOIVRE.
Ex 08.04 A	20	Uvas frescas, excepto la de Almería	Valencia	Murcia, Málaga, Sevilla y A. C.	1-7 a 31-1	SOIVRE.
Ex 08.04 A	22	Uvas frescas de Almería	Málaga	Valencia y Murcia	1-8 a 31-3	SOIVRE.
Ex 08.04 B	23	Pasas de Málaga	Málaga	—	16-9 a 15-9 (2)	SOIVRE.
Ex 08.04 B	24	Pasas de Denia	Valencia	—	1-9 a 31-7	SOIVRE.
08.05 A	25	Almendras (con cáscara o sin ella)	A. C.	Barcelona, Valencia, Ma- llorca, Murcia y Mála- ga, Santa Cruz de Ten- erife y Las Palmas, en régimen de licencia por operación	1-9 a 31-8	SOIVRE.
08.05 B	26	Avellanas (con cáscara o sin ella)	Barcelona	Bilbao y A. C.	1-9 a 31-8	SOIVRE.
Ex 08.05 C	27	Castañas, zona Norte	Vigo	Bilbao, San Sebastián y A. C.	1-10 a 31-1	SOIVRE.
Ex 08.05 C	27 bis	Castañas, zona Sur	Sevilla	Todas las Delegaciones (excepto Bilbao, San Se- bastián, Vigo y A. C.) ...	1-10 a 31-1	SOIVRE.
08.05 D	195	Nueces	Vigo	Bilbao, Barcelona y Se- villa	1-10 a 30-9	SOIVRE.
08.06 B	28	Peras frescas	Barcelona	Valencia y Murcia	1-6 a 30-9	SOIVRE.
08.07 A	29	Albaricoques frescos	Murcia	Barcelona, Valencia y Ma- llorca	1-5 a 31-7 (2)	SOIVRE.
08.06 A y C, 08.07 B, C y D, 08.08 y Ex 08.09 C.	30	Manzanas, membrillos, melocotones, ciruelas, fresas y demás frutas frescas no especificadas	Valencia	Todas las Delegaciones y A. C.	1-5 a 30-4	SOIVRE.
08.09 A y Ex 08.09 C	31	Melones y sandías	Murcia	Sevilla, Valencia Mallorca y Málaga	1-6 a 28-2 (2)	SOIVRE.
08.09 B	32	Granadas	Murcia	Valencia, Málaga y Se- villa	16-9 a 31-1 (2)	SOIVRE.
08.10 y 20.03	124	Frutas congeladas, con o sin adición de azúcar ...	Valencia	Barcelona, Bilbao, Mála- ga, Murcia, Sevilla y A. C.	1-1 a 31-12	SOIVRE.
Ex 08.11	33	Frutas o pulpas de frutas en salmuera o agua sul- furosa, en barriles, excepto la pulpa de naranja amarga	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1-7 a 30-6	SOIVRE.
08.12 A, B y C	34	Albaricoques y demás frutas desecadas (orejones).	Palma de Mallorca.	Todas las Delegaciones y A. C.	1-7 a 30-6	SOIVRE.
08.13	35	Cortezas de agrios y otras frutas	Málaga	Murcia, Sevilla y Valen- cia	1-5 a 30-4	SOIVRE.
Ex 09.04 B	36	Pimentón	Murcia	—	1-9 a 31-8	SOIVRE.
09.09	37	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comi- no, alcaravea y enebro	Málaga	Todas las Delegaciones y A. C.	16-12 a 15-12	SOIVRE.
09.10 A, C y D	38	Tomillo, laurel, jengibre y demás especies no espe- cificadas en otra partida del Arancel de Aduanas.	Sevilla	Todas las Delegaciones y A. C.	16-12 a 15-12	SOIVRE.
09.10 B	39	Azafrán	Valencia	Barcelona y Murcia	1-11 a 31-10	SOIVRE.

(1) En los grupos globales 114 y 115 se incluyen únicamente las especies que se especifican en la Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior de 10 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), por la que se regula la exportación de pescados, crustáceos y moluscos.
 (2) Las campañas de estos grupos globales se señalan a título indicativo, ya que el comienzo de las mismas se establece de acuerdo con la Orden ministerial reguladora de su exportación.

Partida arancelaria	Grupo global	Definición del grupo	Organismos facultados		Fechas de iniciación y término	Inspección SOIVRE
			Rector	Complementario		
10.07 A	125	Alpiste	Sevilla	Barcelona, Valencia, Murcia, Málaga y A. C.	1-10 a 30-9	SOIVRE.
12.01 B-2	59	Cacahuetes	Valencia	Palma de Mallorca	1-10 a 30-9	SOIVRE.
12.07	40	Herboristería	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	16-12 a 15-12	SOIVRE.
Ex 12.08 A	41	Algarroba troceada	A. C.	Barcelona, Valencia, Murcia y Mallorca	1-11 a 31-10	SOIVRE.
12.09, 12.10 A y Ex 12.10 B.	126	Paja de cereales, alfalfa y veza	San Sebastián	A. C.	1-9 a 31-8	SOIVRE.
13.01	42	Materias primas vegetales, tintóreas y curtientes	A. C.	Todas las Delegaciones ...	16-12 a 15-12	SOIVRE.
Ex 13.03 C-1	43	Goma de garrofin	Valencia	Barcelona, Mallorca, Murcia y A. C.	16-12 a 15-12	SOIVRE.
Ex 13.03 C-2	44	Agar-Agar	A. C.	—	16-12 a 15-12	SOIVRE.
14.01	45	Materias vegetales empleadas principalmente en cestería o espartería (mimbre, cañas, rafia, etc.) ...	Valencia	Todas las Delegaciones y A. C.	1-2 a 31-1	SOIVRE.
14.02 y 14.03	127	Materias vegetales empleadas principalmente como relleno (crin vegetal y similares) o utilizadas en la fabricación de escobas y cepillos (sorgo, piassava y similares)	Sevilla	Todas las Delegaciones y A. C.	1-9 a 31-8	SOIVRE.
14.05 A y Ex 14.05 B	128	Esparto, albardín y cardones vegetales	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1-9 a 31-8	SOIVRE.
Ex 15.04 B	46	Aceite de hígado de pescado refinado, simplemente irradiado o vitaminado	Bilbao	Todas las Delegaciones y A. C.	1-1 a 31-12	—
16.01 a 16.03	129	Embutidos, conservas cárnicas y extractos y jugos de carne	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1-1 a 31-12	SOIVRE.
Ex 16.04 A y C	47	Conservas de anchoas, atún y similares, excepto las fabricadas en las islas Canarias	Bilbao	Vigo, Sevilla, Málaga y Ceuta	1-12 a 31-1	—
Ex 16.04 A y C	48	Conservas de anchoas, atún y similares fabricadas en las islas Canarias	Las Palmas y Tenerife	—	1-2 a 31-1	—
Ex 16.04 B, D y F y Ex 16.05	49	Conservas de pescado (sardinas, salmón y los demás no incluidos en el grupo global número 47), conservas de mariscos y demás crustáceos y moluscos, excepto las fabricadas en las islas Canarias	Vigo	Bilbao, Sevilla, Málaga y Ceuta	1-2 a 31-1	—
Ex 16.04 B, D y F y Ex 16.05	50	Conservas de pescado (sardinas, salmón y los demás no incluidos en el grupo global número 48), conservas de mariscos y demás crustáceos y moluscos fabricados en las islas Canarias	Las Palmas y Tenerife	—	1-2 a 31-1	—
Ex 17.04 B	51	Turrone	Valencia	Barcelona y Bilbao	1-10 a 30-9	SOIVRE.
Ex 17.04 B y 17.04 C y D.	52	Mazapanes y confituras de frutas	Valencia	Todas las Delegaciones y A. C.	1-10 a 30-9	SOIVRE.
19.02, 19.03, 19.08, 21.05 y 21.07	130	Preparados alimenticios a base de harina o féculas (pastas para sopas, flanes, galletas y similares), preparados para sopa, potajes o caldos, preparados para budines, cremas y otros	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1-1 a 31-12	SOIVRE.
20.02 A-1	53	Conservas de tomate	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1-9 a 31-8	SOIVRE.

20.02 A-2	54	Conservas de pimientos	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	SOIVRE.
Ex 07.03, Ex 20.01 A, Ex 20.01 B, Ex 20.02 A-3 y Ex 20.02 B-3	55	Alcaparras	Murcia	Palma de Mallorca	1- 6 a 31- 5	SOIVRE.
Ex 07.03, Ex 20.01 A, Ex 20.01 B, Ex 20.02 A-4 y Ex 20.02 B-4	56	Hortalizas en general en conserva o semiconserva (se exceptúan las alcaparras en salmuera pertenecientes al grupo global 155, las trufas en conserva pertenecientes al grupo global 209, los espárragos y alcachofas en salmuera y las aceitunas en cualquier clase de preparación, excluidas del régimen global)	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 4 a 31- 3	SOIVRE.
20.02 A-4	209	Conservas de trufas	Barcelona	—	1- 1 a 31-12	SOIVRE.
20.04 y 20.05	57	Frutas, cortezas de frutas, plantas y sus partes, confitadas con azúcar, purés y pastas de frutas, compotas, jaleas y mermeladas	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 4 a 31- 3	SOIVRE.
20.06 A	131	Frutos secos de cáscara dura tostados	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 9 a 31-10	SOIVRE.
20.06 C-1	58	Frutas en almíbar	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 7 a 30- 6	SOIVRE.
20.06 B	60	Pulpas de frutas esterilizadas, en latas	Murcia	Valencia	1- 7 a 30- 6	SOIVRE.
20.07 A-1a y Ex 20.07 B.	63	Jugos naturales de naranja y otros agrios con o sin adición de azúcar	Valencia	Murcia	1-12 a 30-11	SOIVRE.
20.07 A-1b y Ex 20.07 B ...	64	Jugos concentrados de naranjas y otros agrios con o sin adición de azúcar	Valencia	Murcia	1-12 a 30-11	SOIVRE.
20.07 A-2, 3, 4 y 5, Ex 20.07 B	65	Jugos naturales y concentrados de las demás frutas con o sin adición de azúcar	Valencia	Todas las Delegaciones y A. C.	1-12 a 30-11	SOIVRE.
21.01 y 21.02 A	132	Extractos de esencias de café y preparados a base de los mismos, achicoria tostada y demás sucedáneos tostados de café y sus extractos	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	SOIVRE.
21.04	133	Salsas y condimentos compuestos	Valencia	Murcia, Barcelona y A. C.	1- 1 a 31-12	SOIVRE.
22.01 a 22.03	134	Aguas minerales y gaseosas, bebidas no alcohólicas y cerveza	Vigo	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	SOIVRE.
22.05 A	66	Vinos espumosos	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	16- 9 a 15- 9	—
Ex 22.05 B y Ex 22.05 C.	67	Vinos de Málaga	Málaga	A. C.	16- 9 a 15- 9	—
Ex 22.05 B y Ex 22.05 C.	68	Vinos de Rioja	Bilbao	San Sebastián y A. C. ...	16- 9 a 15- 9	—
Ex 22.05 B y Ex 22.05 C.	69	Vinos de la región catalana con denominación de origen (Tarragona, Alella, Priorato y Panadés).	Barcelona	A. C.	16- 9 a 15- 9	—
Ex 22.05 B y Ex 22.05 C.	70	Otros vinos con denominación de origen, excepto los de Jerez	A. C.	Todas las Delegaciones ...	16- 9 a 15- 9	—
Ex 22.05 B y 22.05 D ...	71	Vinos corrientes o generosos sin denominación de origen	Valencia	Todas las Delegaciones y A. C.	16- 9 a 15- 9	—
22.06	72	Vermuts y otros vinos de uvas preparados con plantas o materias aromáticas	A. C.	Todas las Delegaciones ...	16- 9 a 15- 9	—
22.07	73	Sidra; perada, aguamiel y demás bebidas fermentadas	A. C.	Todas las Delegaciones ...	16- 9 a 15- 9	—
22.09 B	135	Aguardiente, licores y demás bebidas alcohólicas ...	A. C.	Todas las Delegaciones ...	16- 9 a 15- 9	—
Ex 25.01	74	Sal	A. C.	Mallorca, Sevilla y Murcia	1- 1 a 31-12	—
Ex 25.16	75	Granito	Vigo	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	—

Partida arancelaria	Grupo global	Definición del grupo	Organismos facultados		Fechas de iniciación y término	Inspección SOIVRE
			Rector	Complementario		
28.05 D	76	Mercurio	A. C.	—	1- 1 a 31-12	—
28.06 a 28.15	196	Acidos inorgánicos y compuestos oxigenados, alojados y sulfurados de los metaloides	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
29.04 a 29.10	197	Alcoholes, fenoles, éteres y sus derivados	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
29.11 a 29.13	198	Compuestos de funciones aldehído, cetona y quinona	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
29.22 a 29.30	199	Compuesto funciones nitrogenadas	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
30.03-A, 30.04 y 30.05 ...	136	Productos farmacéuticos	A. C.	—	1- 1 a 31-12	—
31.04	137	Abonos potásicos	A. C.	—	1- 1 a 31-12	—
32.01, 32.02 y 32.03	138	Extractos, taninos y productos curtientes	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
32.04 a 32.13	139	Materias colorantes, pinturas y tintas	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
33.01 a 33.06 y 34.01-B ...	140	Aceites esenciales y productos de perfumería y tocador	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	SOIVRE sólo Ac. esencial.
34.04 a 34.06	200	Ceras artificiales y preparadas, betunes y velas ...	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
35.01 a 35.06	141	Materias albuminoideas y colas	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
39.01 a 39.07	142	Materias plásticas, resinas artificiales y sus manufacturas	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
40-11	143	Cámaras y neumáticos para vehículos	A. C.	Bilbao, San Sebastián y Barcelona	1- 1 a 31-12	—
40.07 a 40.10 y 40.12 a 40.16	144	Manufacturas diversas de caucho	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
41.02-B, 41.03-B, 41.04-E, 41.05-B y 41.06 a 41.10.	77	Cueros y pieles terminados, desperdicios de cuero y cueros regenerados	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
42.01 a 42.05	78	Marroquinería y manufacturas de cuero	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
Ex 43.02, 43.03 y 43.04 ...	79	Peletería curtida y acabada y confecciones de peletería	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
Ex 44.15	80	Tableros contrachapados de madera	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
44.18 y 48.09	81	Tableros de fibra de madera y madera desfibrada.	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
44.06, 44.08, 44.11, 44.12 y 44.19 a 44.28	82	Manufacturas diversas de madera	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
45.03	83	Manufacturas de corcho natural	Barcelona	Sevilla y A. C.	16-10 a 15-10	SOIVRE.
45.04-B, C, D y Ex 45.04-E.	84	Corcho aglomerado blanco y sus manufacturas ...	Barcelona	Sevilla y A. C.	16-10 a 15-10	SOIVRE.
45.04-A y Ex 45.04-E	85	Corcho aglomerado negro y sus manufacturas ...	Sevilla	Barcelona y A. C.	16-10 a 15-10	SOIVRE.
46.02 y 46.03	86	Manufacturas de espartería y cestería (excepto para USA)	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	SOIVRE.
48.01-B y 48.10	87	Papel de fumar	A. C.	San Sebastián y Valencia.	1- 1 a 31-12	—
Ex 48.01, 48.02 a 48.08, 48.11 a 48.19 y 48.21 ...	88	Papel y cartón y sus manufacturas	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	—
49.01 a 49.05, 49.07-A y 49.08 a 49.11	89	Artículos de librería y artes gráficas	A. C.	Todas las Delegaciones ...	16- 1 a 15- 1	—
50.04 a 50.08	201	Hilados de seda natural	Barcelona	Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
50.09, 50.10 y 51.04	90	Tejido de seda natural y de fibras sintéticas artificiales continuas	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	—
51.01 a 51.03	202	Hilados de fibras sintéticas y artificiales continuas.	Barcelona	A. C.	1- 1 a 31-12	—
53.06 a 53.10	203	Hilados de lana y de pelos	Barcelona	Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
53.11 a 53.13 y 56.07	91	Tejidos de lana y de pelos, tejidos de fibras sintéticas y artificiales discontinuas	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	—
54.05	145	Tejidos de lino y ramio	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	—
55.05 y 55.06	204	Hilados de algodón (excepto para USA y Reino Unido)	Barcelona	—	1- 1 a 31-12	—

55.07 a 55.09	92	Tejidos de algodón (excepto para USA y Reino Unido)	Barcelona y A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
56.05 y 56.06	205	Hilados de fibras sintéticas y artificiales discontinuas	Barcelona	Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	-
57.09 a 57.11	146	Tejidos de cáñamo, de yute y de otras fibras textiles vegetales	Valencia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	-
Ex 58.01	147	Alfombras de punto anudado o enrollado a mano (excepto de algodón para USA y Reino Unido) ...	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
58.04 a 58.10 y 59.01 a 59.17	148	Otros tejidos especiales y artículos de pasamanería (excepto de algodón a USA y Reino Unido) ...	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	-
60.01 a 60.06	93	Géneros de punto (excepto de algodón para USA y Reino Unido)	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	-
61.01 a 61.11	94	Prendas de vestir y sus accesorios de tejidos (excepto de algodón para USA y Reino Unido) ...	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	-
62.01-B y 62.02	95	Mantas y ropas de uso doméstico (excepto de algodón para USA y Reino Unido)	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	-
64.01 a 64.04	96	Calzado	P. Mallorca	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	-
64.05	97	Partes componentes de calzado (excepto las de metal)	P. Mallorca	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	-
65.01 a 65.07	149	Sombreros y tocados y sus partes componentes ...	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	-
66.01 a 66.03 y 67.05	150	Abanicos, paraguas, bastones y similares	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
67.02	98	Flores y frutos artificiales	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
67.04	206	Pelucas y postizos (excepto para USA)	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
68.01 a 68.03, 68.07 a 68.11, 68.15 y 68.16-C	151	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, mica y materias análogas	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
68.04 a 68.06	152	Manufacturas de productos abrasivos	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	-
68.12 a 68.14	153	Manufacturas de amianto, cemento y similares; amianto trabajado y manufacturas diversas de amianto	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia ...	1- 1 a 31-12	-
68.16 A y B 69.01, 69.02 y 69.03	154	Productos caloríferos y refractarios	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
69.04 a 69.08	99	Productos cerámicos para la construcción	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
69.09 a 69.14	100	Productos cerámicos diversos	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	-
70.01 a 70.21	101	Vidrio y manufacturas de vidrio	A. C.	Todas las Delegaciones ..	1- 1 a 31-12	-
71.12 a 71.16	155	Artículos de bisutería, joyería y orfebrería	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
73.15	207	Aceros aleados y acero fino al carbono	Bilbao	Barcelona, San Sebastián Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	-
73.26 a 73.40	156	Semimanufacturas y manufacturas de fundición, hierro y acero	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	-
74.03 a 74.19	103	Semimanufacturas y manufacturas de cobre	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
76.02 a 76.16	104	Semimanufacturas y manufacturas de aluminio ...	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
79.02 a 79.06	106	Semimanufacturas y manufacturas de cinc	A. C.	Todas las Delegaciones ...	1- 1 a 31-12	-
82.01 a 82.05 y 82.07	157	Herramientas para usos agrícolas e industriales ...	San Sebastián	Barcelona, Bilbao, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	-
82.06 y 82.09 a 82.15	158	Artículos de cuchillería y cubertería de metales comunes	San Sebastián	Barcelona, Bilbao, Palma de Mallorca, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	-

Partida arancelaria	Grupo global	Definición del grupo	Organismos facultados		Fechas de iniciación y término	Inspección SOIVRE
			Rector	Complementario		
82.08, 83.01 a 83.06, 83.07-B y C, 83.08 a 83.15	159	Manufacturas diversas de metales comunes	Barcelona	Bilbao, Palma de Mallorca, Valencia, San Sebastián y A. C.	1- 1 a 31-12	—
83.07-A	107	Aparatos alumbrado y artículos de lampistería ...	Valencia	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.06	160	Motores explosión o de combustión interna	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia ...	1- 1 a 31-12	—
84.07 y 84.08	161	Máquinas motrices hidráulicas y otras máquinas motrices	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia ...	1- 1 a 31-12	—
84.09, 84.23, 84.46-B, 84.49-C, 84.56, 84.59-F, 84.60	162	Máquinas y aparatos para obras públicas (construcción y minería)	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia ...	1- 1 a 31-12	—
84.10 y 84.11	163	Bombas, motobombas y turbobombas; compresores y motocompresores y turbocompresores	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia ...	1- 1 a 31-12	—
84.20 y 90.15	164	Básculas, balanzas y otros aparatos e instrumentos para pesar	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.22	165	Máquinas y aparatos de elevación y descarga	Bilbao	Barcelona, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
84.24 y 84.25	166	Maquinaria agrícola	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Valencia y Sevilla	1- 1 a 31-12	—
Ex 84.14 G, 84.14 D, 84.15, 84.19, 84.26 a 84.30 y 84.42	167	Maquinaria para las industrias de la alimentación y otras derivadas de la agricultura y ganadería.	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.31 a 84.35	168	Maquinaria para la fabricación de pasta celulósica, papel y cartón; maquinaria para artes gráficas	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
84.36 a 84.39, 84.40 B, C, D, E, F y G	169	Maquinaria para la industrial textil e industrias auxiliares	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.41	170	Máquinas coser domésticas e industriales; agujas para máquinas coser	San Sebastián	Barcelona, Bilbao, Valencia, Vigo y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.43, 84.44 y Ex 84.60	171	Maquinaria para la industria siderúrgica y metalúrgica; cilindros de laminación	Bilbao	Barcelona, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.45, Ex 84.48, Ex 84.49 B y D, Ex 85.05	172	Máquinas herramientas para el trabajo de los metales	San Sebastián	Barcelona, Bilbao, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
Ex 84.14 G, 84.14 D, 84.15, 84.19, 84.26 a 84.30 y 84.42	167	Maquinaria para las industrias de la alimentación y otras derivadas de la agricultura y ganadería.	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—

84.31 a 84.35	168	Maquinaria para la fabricación de pasta celulósica, papel y cartón; maquinaria para artes gráficas.	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
84.36 a 84.39, 84.40 B, C, D, E, F y G	169	Maquinaria para la industria textil e industrias auxiliares	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.41	170	Máquinas coser domésticas e industriales; agujas para máquinas coser	San Sebastián	Barcelona, Bilbao, Valencia, Vigo y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.43, 84.44 y Ex 84.60	171	Maquinaria para la industria siderúrgica y metalúrgica; cilindros de laminación	Bilbao	Barcelona, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.45, Ex 84.48, Ex 84.49 B y D, Ex 85.05	172	Máquinas herramientas para el trabajo de los metales	San Sebastián	Barcelona, Bilbao, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.47, Ex 84.48, Ex 84.49 B y D y Ex 85.05	173	Máquinas herramientas para el trabajo madera, corcho y materias plásticas	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
84.51 a 84.55	174	Máquinas escribir y calcular, máquinas estadística y otras máquinas y aparatos oficina	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.62	175	Rodamientos	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
84.01 a 84.05, 84.12, 84.13, 84.14 A, B y C, E, F, y Ex G, 84.16 a 84.18, 84.21, 84.40 A, 84.26 A, 84.49 A y E, 84.50, 84.57, 84.58, 84.59 A, B, C, D, E, G, H, I, J, K, L, y M, 84.61 y 84.63 a 84.65	176	Maquinaria diversa, elementos complementarios y accesorios (exceptuada la comprendida en otros grupos globales)	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
85.01	177	Generadores, motores y transformadores eléctricos.	Bilbao	Barcelona, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
85.03 y 85.04	178	Pilas y acumuladores eléctricos	Bilbao	Barcelona, San Sebastián, Valencia, Sevilla y A. C.	1- 1 a 31-12	—
85.13 a 85.17	179	Aparatos eléctricos telecomunicación y radiotelecomunicación; aparatos eléctricos de señalización	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
85.23	180	Hilos y cables aislados para la electricidad	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
85.20 y 85.21	181	Lámparas, tubos y válvulas eléctricos y electrónicos.	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
85.02, 85.08, 85.09, 85.18 v 85.19, 85.24 a 85.28	182	Aisladores y piezas aislantes, piezas carbón y grafito para usos eléctricos y electrónicos, condensadores, material eléctrico diverso	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
85.06, 85.07, 85.10, 85.11, 85.12 y 85.22	183	Aparatos eléctricos diversos para usos domésticos e industriales	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
86.01 a 86.10	184	Vehículos y materiales para vías férreas	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—

Partida arancelaria	Grupo global	Definición del grupo	Organismos facultados		Fechas de iniciación y término	Inspección SOIVRE
			Rector	Complementario		
87.01	185	Tractores	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián v Valencia	1- 1 a 31-12	—
87.09, Ex 87.12	186	Motociclos y velocípedos con motor; partes, piezas sueltas y accesorios para los mismos	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián v Valencia	1- 1 a 31-12	—
87.10, Ex 87.12	187	Velocípedos sin motor; partes, piezas sueltas y accesorios para los mismos	San Sebastián	Barcelona, Bilbao, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
90.01, 90.02 y 95.05 a 90.13.	188	Instrumentos y aparatos de óptica de fotografía y cinematografía	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
90.03 y 90.04	108	Monturas gafas y gafas	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Valencia y Palma Mallorca	1- 1 a 31-12	—
90.14, 90.16 a 90.25, 90.28 y 90.29	189	Instrumentos y aparatos medida, comprobación y precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
90.26 y 90.27	190	Contadores	San Sebastián	Barcelona, Bilbao, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	—
90.01 a 91.11	191	Relojería	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	—
92.01 a 92.13	109	Instrumentos de música y aparatos para el registro y la reproducción de sonido	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	—
93.01	210	Armas blancas	Barcelona	Bilbao, Palma Mallorca, Valencia, San Sebastián y A. C.	1- 1 a 31-12	—
94.01 a 94.04	110	Muebles de madera o metal, mobiliario médico-quirúrgico, artículos de cama y similares	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	—
95.01 a 95.08, 98.03 a 98.10 y 98.12 a 98.16	208	Material de escritorio y otras manufacturas	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	—
96.01 a 96.06	192	Manufacturas de cepillería, pinceles, escobas, plumeros, borlas y cedazos	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	—
97.01 a 97.03	111	Juguetes	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	—
97.04 a 97.05	112	Artículos para juegos de sociedad, artículos para diversiones y fiestas	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	—
97.06 a 97.08	113	Artículos de deporte y similares	Valencia	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	—
98.01 a 98.02	193	Botones, gemelos y cierres de cremallera	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	—
98.11	194	Pipas (incluidos los escalabornes y cazoletas), oquillas	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	—